

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JAVISH GUTIERREZ ORTIZ
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM. NEPR-RV-2020-0095

SOBRE: Revisión. Procedimiento Sumario

MINUTA DE LOS PROCEDIMIENTOS

A la vista señalada para hoy compareció el señor Javish Gutiérrez Ortiz (el “Promovente”) y la Autoridad de Energía Eléctrica (la “Promovida”).

Previo a iniciarse la vista se ofreció a ambas partes tiempo para dialogar y discutir la posibilidad de llegar a un acuerdo. Ello resultó en el siguiente acuerdo.

Dentro de los próximos quince (15) días la Promovida examinará el medidor en la propiedad del Promovente y determinará si el mismo está defectuoso. Al cabo de dicho término deberá informar el resultado de su examen a la parte Promovente y al Negociado de Energía de Puerto Rico mediante moción a ser presentada bajo el epígrafe de este caso.

Se deja el caso sin señalamiento hasta tanto la Promovida cumpla con lo anterior y se conozca el resultado de dicho examen. Se toma conocimiento de que el Promovente estará en la isla de Puerto Rico nuevamente durante el próximo mes de marzo.

En San Juan, Puerto Rico hoy 19 de enero de 2021.

Notifíquese.


Pedro L. López-Adames
Oficial-Examinador



CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO que hoy 19 de enero de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía del a Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, Lcdo. Pedro L. López Adames. Certifico además, que el 20 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta **Minuta** en el expediente del caso NEPR-RV-2020-0095 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: javishgutierrez@yahoo.es; y fernando.machado@prepa.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

